**ACTA FINAL SAMC No. 001 DE 2024**

Entre los suscritos, **ANA MERCEDES MENDINUETA MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía **No**. **57.270.651**, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN** por una parte; y por otra parte, **OMAR YEPEZ TORREGROSA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 57.440.454** representante legal de la empresa **SISTEMA DE SERVICIOS GLOBAL COLOMBIA S.AS**. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido dar por terminado el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC Nº 001 DE 2024 en consideración con los siguientes

**HECHOS**

1. Que el día 11 de marzo de 2024, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato prestación de servicios SAMC No. 001 de 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA DE COMPUERTAS DE CAÑOS, MENSAJERÍA, OFICIOS VARIOS Y CONDUCCIÓN EN CORPAMAG, contando con un plazo contractual de (2) meses y 17 días.

2. Que el día 12 de marzo de 2024 el Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC No. 001 de 2024, de conformidad con los términos del respectivo contrato.

3. Que el día 20 de mayo de 2024, las partes suscribieron documento denominado modificación No. 001 al contrato SAMC No. 001 de 2024, en el cual se modificó a 31 días más y se adiciono el valor de $ 141.342.05,00 al contrato inicial, Que acorde a la adición realizada se expidió RP. No. 2529.

4. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 28 de junio de 2024.

5. Que llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC No. 001 de 2024, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

Que en atención de lo anterior, las partes dan por término el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 28 días del mes de junio de 2024.

**ANA MENDINUETA MIRANDA**
SUPERVISOR
CORPAMAG

**OMAR YEPEZ TORREGROSA**
Representante Legal
SISTEGLOBAL S.A.S.